



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 103, fecha: lunes, 30 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
2/2022 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1739

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 18/04/2022 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022 en la modalidad de suplemento de crédito, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público que se inició con la publicación en el BOP nº 78 del día 25/04/2022, lo que se hace público con el siguiente resumen:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

Aplicación económica	DESCRIPCION	EUROS
1531 609	Obras renovación viario	85.000,00
342 226.09	Actividades deportivas y culturales	10.000,00
	TOTAL	95.000,00

Modificaciones Presupuesto de Ingresos



Aplicación Económica	N.º	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	95.000,00
		TOTAL INGRESOS	95.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, 24 de mayo de 2022, El Alcalde, Fdo.: José Miguel Benítez Moreno